

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
FLORIDA VALLE

No. 053

30/10/2020

RADICADO	TIPO PROCESO/SOLICITUD	DEMANDANTE/ SOLICITANTES /APODERADO	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIAS
762754089002-2020-00036	EJECUTIVO ALIMENTOS	MARYURI PUENTES MINA	JHON JANNER PEREZ HERNANDEZ	29/10/2020	MANDAMIENTO DE PAGO
762754089002-2013-00147	GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	FRAN ESNEYDER REVELO SALDAÑA	29/10/2020	CANCELA DILIGENCIA REMATE
762754089002-2017-00179	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA		29/10/2020	DECRETA MEDIDA

**NOTA:** De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto 806 de 2020, que dispone "... No obstante, no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co, el respectivo proveído.

Se fija hoy **30/10/2020**

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07: 00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS  
SECRETARIA